

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 25 DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que los oficios radicados bajo el No. **20263050031041-20263050031441** de fecha **30-04-2026** dirigida al Sr.(a) **ELIA MARÍA MORENO** en respuesta al requerimiento radicado **No 20265110034932 Radicado SDQS BTE 2820872026** de fecha **20-04-2025** el cual se anexa en **4** folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy **19 de mayo de 2026**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija

Nombre completo: Magally Susana Morea Peña

Cargo: Auxiliar Administrativo



Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy **siendo** las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija

Nombre completo

Cargo Auxiliar

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20263050031041**

Fecha: 29-04-2026

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señores

ENEL - CODENSA

Atención escrita

Enel - Codensa S.A. ESP

Carrera 13A No. 93-66

Correo electrónico: servicioalcliente.empresarial@enel.com

atencionclientesenelx@enel.com

defensor@enel.com

clientes@enel.com

certificacionestributarias@enel.com

notificaciones.judiciales@enel.com

Teléfono: 601 601 6060 / 601 601 5506

Ciudad

REFERENCIA: Radicado IDPC 20265110034932 del 20 de abril de 2026.
Radicado SDQS BTE 2820872026.

Asunto: Respuesta a derecho de petición de interés particular – remisión de una solicitud de aclaración respecto del predio ubicado en la **Calle 49 No. 16A-23 AP 101** (dirección actual) relacionada con el cobro del servicio de energía eléctrica.

Respetados señores ENEL - CODENSA, reciban un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió un derecho de petición verbal en el cual la señora Elia María Moreno solicita «...*aclaración sobre los cobros elevados que le están [¿cobrando?] en el recibo a nombre de Carlos J. Duarte calle 49 No. 16A-23 Apto 101*»

Al respecto, el IDPC se permite informar que para el predio de la **CL 49 16A 23 AP 101** identificado con CHIP: **AAA0084FHOE** el IDPC **no ha emitido concepto favorable** que otorgue el incentivo de equiparación a estrato uno para el cobro de tarifas de servicios públicos.

Es importante aclarar que este predio no puede acceder al incentivo de equiparación a estrato uno para el cobro de tarifas de servicios públicos, debido a que **no corresponde a alguno de los 3 grupos de inmuebles especificados en el artículo 395 Decreto Distrital 649 de 2025**; además, no se trata de un bien de interés del ámbito distrital, pese a que se encuentra localizado al interior del área afectada del PEMPDI SIU DI de Teusaquillo.

Por tal motivo, el IDPC procede a remitir copia de la solicitud de la ciudadana a la Empresa Enel Codensa S.A E.S.P., con el fin de que le informen directamente frente a la aclaración solicitada.



Radicado: **20263050031041**

Fecha: 29-04-2026

Pág. 2 de 2

Si desea presentar una solicitud ante el IDPC, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co; o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Atentamente,

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

Con copia: **ELIA MARÍA MORENO**
Dirección física de correspondencia: Calle 49 No. 16A-23 AP 101


Anexos: Radicado IDPC 20265110034932 del 20 de abril de 2026.

Aprobación técnica: Arq. Lida Medrano Rincón. Profesional especializado. Código 222, Grado 02. SPIP.

Proyección técnica: Arq. David Ricardo Cortés. Contratista. SPIP.

Número de expediente: 202630055000100001E.

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>

Documento 20263050031041 firmado electrónicamente por:	
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 05-05-2026 14:52:07
LIDA CONSTANZA MEDRANO	Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 30-04-2026 17:06:34 Fecha firma: 30-04-2026 17:06:34
DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ	Contratista Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 30-04-2026 16:16:18
 51a24949fddd587ba37a57271bc010a6cdeede6e2594697a807da15f6a1a2647 Codigo de Verificación CV: d67c6	



Radicado: **20263050031441**

Fecha: 30-04-2026

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora

ELIA MARÍA MORENO

Calle 49 No. 16A-23 AP 101

Teléfono: 314 276 0623

Ciudad

REFERENCIA: Radicado IDPC 20265110034932 del 20 de abril de 2026.
Radicado SDQS BTE 2820872026.

Asunto: Respuesta a derecho de petición de interés particular – información de la remisión de una solicitud de aclaración respecto del predio ubicado en la **Calle 49 No. 16A-23 AP 101** (dirección actual) relacionada con el cobro del servicio de energía eléctrica a ENEL – CODENSA.

Respetada señora Moreno, reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió su derecho de petición verbal en el cual solicita «...*aclaración sobre los cobros elevados que le están [¿cobrando?] en el recibo a nombre de Carlos J. Duarte calle 49 No. 16A-23 Apto 101*»

Al respecto, el IDPC remitió a ENEL – CODENSA su solicitud porque no corresponde dar respuesta a este Instituto, pues para el predio de la **CL 49 16A 23 AP 101** identificado con CHIP: **AAA0084FHOE** el IDPC **no ha emitido concepto favorable** que otorgue el incentivo de equiparación a estrato uno para el cobro de tarifas de servicios públicos a la fecha.

Es importante aclararle que este predio no puede acceder al incentivo de equiparación a estrato uno para el cobro de tarifas de servicios públicos, debido a que **no corresponde a alguno de los 3 grupos de inmuebles especificados en el artículo 395 Decreto Distrital 649 de 2025**; además, no se trata de un bien de interés del ámbito distrital, pese a que se encuentra localizado al interior del área afectada del PEMPDI SIU DI de Teusaquillo.

Ante cualquier inquietud adicional, usted puede recibir asesoría técnica especializada por parte del IDPC; la cual se prestará los martes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de manera presencial en la sede Palomar del Príncipe (Calle 12B No. 2-96), o de manera virtual, mediante la plataforma *Google meet*. Para cualquiera de las dos modalidades debe agendar una cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o comunicándose a los teléfonos 601 355 0800 ext. 5029 o 315 869 5159.

Si desea presentar una solicitud ante el IDPC, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co; o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.



Radicado: **20263050031441**

Fecha: 30-04-2026

Pág. 2 de 2

Atentamente,

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA


Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

Aprobación técnica: Arq. Lida Medrano Rincón. Profesional especializado. Código 222, Grado 02. SPIP.

Proyección técnica: Arq. David Ricardo Cortés. Contratista. SPIP.

Número de expediente: 202630055000100001E.

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>

Documento 20263050031441 firmado electrónicamente por:	
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 05-05-2026 14:54:28
LIDA CONSTANZA MEDRANO	Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 30-04-2026 17:06:56 Fecha firma: 30-04-2026 17:06:56
DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ	Contratista Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 30-04-2026 16:18:24
 adc7300b3dddb951b24bf50c7dba9de9f4add7a14cabe36e0300a644a5433014 Codigo de Verificación CV: 85925	